



Asamblea General

Distr. general
4 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 77 del programa

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Informe del Secretario General

Resumen

En este informe, que se presenta en cumplimiento de la resolución [70/116](#) de la Asamblea General, se examina la ejecución del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional en 2016, así como las actividades de este previstas para 2017 y sus consecuencias administrativas y financieras.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Ejecución del Programa de Asistencia en 2016	3
A. Programa de Becas de Derecho Internacional	3
B. Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas	5
C. Seminario de las Naciones Unidas sobre Derecho Internacional para los Estados Árabes	8
D. Instituto Africano de Derecho Internacional.....	9
E. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas	10
F. Material de capacitación en derecho internacional.....	11
G. Autoedición	12
H. Difusión	12
I. Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar	13
III. Directrices y recomendaciones relativas a la ejecución del Programa de Asistencia en 2017.....	13
IV. Consecuencias administrativas y financieras del Programa de Asistencia	13
A. En 2016	13
B. En 2017	15
V. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional.....	16
A. Composición	16
B. Examen del informe del Secretario General por el Comité Consultivo en su 51º período de sesiones.....	16
Anexo	
Sitios web que mantiene la División de Codificación	18

I. Introducción

1. En su resolución 70/116, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que llevara a cabo, en 2016 y 2017, las actividades indicadas en su informe sobre el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (A/70/423), presentado a la Asamblea en su septuagésimo período de sesiones. En el párrafo 23 de la misma resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que la informara en su septuagésimo primer período de sesiones sobre la ejecución del Programa de Asistencia en 2016 y que, previa consulta con el Comité Consultivo del Programa de Asistencia, presentara recomendaciones sobre la ejecución del Programa de Asistencia en los próximos años.

2. En el presente informe se ofrece información sobre la ejecución del Programa de Asistencia en 2016, así como las actividades de este previstas para 2017 y sus consecuencias administrativas y financieras.

II. Ejecución del Programa de Asistencia en 2016

3. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de la ejecución del Programa de Asistencia¹. La División desempeña varias funciones, como la preparación de los informes del Secretario General y la prestación de servicios al Comité Consultivo y a la Sexta Comisión sobre el tema del programa correspondiente. Además, mantiene el sitio web del Programa de Asistencia.

A. Programa de Becas de Derecho Internacional

4. El Programa de Becas de Derecho Internacional proporciona a juristas de los países en desarrollo y de los países de economía emergente una formación completa, impartida por académicos y profesionales altamente cualificados en el ámbito del derecho internacional procedentes de distintas regiones y sistemas jurídicos, en el marco del Programa de Asistencia². Los becarios asisten al curso de derecho internacional público de la Academia de Derecho Internacional de La Haya y a los seminarios organizados por la División de Codificación sobre una amplia variedad de temas básicos del derecho internacional. Se organizan asimismo visitas de estudio para los participantes.

5. Las actividades del Programa de Becas de Derecho Internacional tuvieron lugar en La Haya del 27 de junio al 5 de agosto de 2016. Se seleccionaron para el Programa de Becas a un total de 21 becarios (10 hombres y 11 mujeres)³. En 2016, el contenido del Programa de Becas se impartió en francés.

¹ Para información sobre otras actividades de la Oficina de Asuntos Jurídicos, véanse los documentos A/71/10, A/71/17 y A/71/74, así como el sitio web de la Sección de Tratados (<https://treaties.un.org>).

² Desde 2010, la División de Codificación se encarga de organizar el Programa de Becas en La Haya, como medida de ahorro para aumentar el número de becas financiadas con cargo al presupuesto ordinario (véase A/65/514, párr. 12).

³ Se recibieron cerca de 330 solicitudes de 55 Estados Miembros para 21 becas (235 de África, 25 de Asia y el Pacífico, 10 de Europa Oriental y 59 de América Latina y el Caribe). Los becarios

6. En la Academia de La Haya se pronunciaron las siguientes conferencias (en orden cronológico): “¿Por qué se necesita un derecho de los tratados?” (conferencia inaugural) (Sir F. Berman QC, abogado y árbitro internacional); “El derecho internacional: entre la letra y el espíritu” (curso general) (M. Bennouna, Magistrado de la Corte Internacional de Justicia); “Las organizaciones internacionales y sus actividades operacionales para la reconstrucción del Estado” (J.-Y. De Cara, Profesor de la Universidad Descartes de París); “La dignidad humana y el derecho internacional” (P. De Sena, Profesor de la Universidad Católica de Milán); “La jurisprudencia internacional en el desarrollo del derecho internacional” (B. B. Jia, Profesor de la Universidad Tsinghua de Beijing); “La prohibición de la tortura en el derecho internacional contemporáneo” (F. Mariño Menéndez, Profesor de la Universidad Carlos III de Madrid); “El derecho internacional relativo a las islas” (S. Murphy, Profesor de la Universidad George Washington de Washington D.C. y miembro de la Comisión de Derecho Internacional); y “La responsabilidad compartida en el derecho internacional” (A. Nollkaemper, Profesor de la Universidad de Ámsterdam).

7. La División de Codificación organizó los siguientes seminarios (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional” y “La labor de la Comisión de Derecho Internacional” (M. Forteau, Profesor de la Universidad Paris Ouest Nanterre La Défense y miembro de la Comisión de Derecho Internacional); “El derecho de los tratados” (S. Villalpando, Jefe de la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “La paz y la seguridad internacionales” (M. Kohen, Profesor del Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo de Ginebra); “La responsabilidad del Estado” y “Las relaciones diplomáticas y consulares” (P. Bodeau-Livinec, Profesor de la Universidad Paris 8 Vincennes-Saint-Denis); “Las Naciones Unidas y la creación de normas” (F. Messineo, Oficial Jurídico de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “El derecho internacional de los derechos humanos” (L.-A. Sicilianos, Magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos); “El derecho internacional de los derechos humanos: el sistema de América Latina” (A. A. Cançado Trindade, Magistrado de la Corte Internacional de Justicia); “El arreglo pacífico de las controversias internacionales” (O. Corten, Profesor de la Universidad Libre de Bruselas); “El derecho del mar” (T. Treves, Profesor de la Universidad de Milán y antiguo Magistrado del Tribunal Internacional del Derecho del Mar); “El derecho ambiental internacional” y “Las organizaciones internacionales” (L. Boisson de Chazournes, Profesora de la Universidad de Ginebra); “El derecho internacional humanitario” (A. Lagerwall, Profesora de la Universidad Libre de Bruselas); “El derecho penal internacional” (B. Bonafé, Profesora de la Sapienza-Universidad de Roma); y “El derecho mercantil internacional” y “El derecho internacional de las inversiones” (M. M. Mbengue, Profesor de la Universidad de Ginebra). Además, los participantes realizaron un ejercicio de juicio simulado organizado por la División de Codificación.

provenían de los siguientes Estados Miembros: Burundi, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chad, Colombia, Comoras, Côte d’Ivoire, Cuba, Guinea, Haití, Indonesia, Malí, Marruecos, Níger, Perú, República de Moldova, República Dominicana, Senegal, Togo y Viet Nam. Entre los participantes figuraban juristas que trabajaban para diversas oficinas gubernamentales (ministerios de relaciones exteriores y de justicia, así como parlamentos) e instituciones académicas.

8. Se organizaron visitas de estudio para los participantes a la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional y la Corte Permanente de Arbitraje, con sesiones de información a cargo de funcionarios superiores.

B. Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

9. En los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, académicos y profesionales altamente cualificados en el ámbito del derecho internacional imparten capacitación sobre una amplia gama de temas básicos del derecho internacional y sobre temas específicos de particular interés para los países de una determinada región⁴. Estos cursos son un mecanismo importante para ampliar las oportunidades de formación en derecho internacional de los abogados de los países en desarrollo, habida cuenta del número limitado de participantes que puede acoger el Programa de Becas de Derecho Internacional. Los cursos también brindan a los participantes la oportunidad de centrarse en cuestiones de actualidad del derecho internacional de interés común para la región, con miras a promover una mayor comprensión y cooperación respecto de esas cuestiones.

1. África

10. El Curso Regional de Derecho Internacional para África se celebró del 1 al 26 de febrero de 2016 en la Comisión Económica para África, en Etiopía. El curso se impartió en inglés y asistieron 31 participantes (15 hombres y 16 mujeres), entre ellos 23 becados y 7 que sufragaron sus propios gastos⁵. Un participante recibió una beca parcial.

11. En el Curso Regional se impartieron los siguientes seminarios (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional” (G. Nolte, Profesor de la Universidad Humboldt de Berlín y miembro de la Comisión de Derecho Internacional); “Los intereses de la comunidad en el derecho internacional” (D. Stewart, Oficial Jurídico Adjunto de la División de Codificación de la Oficina de

⁴ Desde 2011, la División de Codificación se encarga de organizar los Cursos Regionales de Derecho Internacional, como medida de ahorro para aumentar el número de becas y atender mejor la creciente demanda de capacitación en el ámbito del derecho internacional. Todos los arreglos administrativos, financieros y prácticos, como los viajes y el alojamiento, corrían a cargo anteriormente del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, que necesitaba financiación para sus funcionarios del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales que desempeñaban esas funciones durante un período de aproximadamente seis meses para cada curso regional. En 2016, la División de Codificación utilizó recursos extrapresupuestarios para contratar a un funcionario temporario del Cuadro de Servicios Generales que se ocupara del mayor número de cuestiones administrativas, financieras y logísticas derivadas del hecho de que la División organizó, por primera vez en la historia del Programa de Asistencia, los cuatro cursos de capacitación.

⁵ Se recibieron cerca de 250 solicitudes de 39 Estados Miembros. Los participantes procedían de los siguientes Estados Miembros: Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Egipto, Etiopía, Eritrea, Gambia, Ghana, Kenya, Malawi, Mauricio, Namibia, Nigeria, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudán del Sur, Swazilandia, Uganda y Zimbabwe. Entre los participantes figuraban juristas que trabajaban para diversas oficinas gubernamentales (incluidos ministerios de relaciones exteriores y de justicia, así como oficinas de fiscales generales y de presidentes), organizaciones regionales (incluida la Unión Africana) e instituciones académicas.

Asuntos Jurídicos); “África y el derecho internacional en el siglo XXI” y “La libre determinación en el derecho internacional” (A. Yusuf, Vicepresidente de la Corte Internacional de Justicia); “El derecho internacional de las inversiones” (J. Donoghue, Magistrada de la Corte Internacional de Justicia); “El derecho ambiental internacional” y “Las organizaciones internacionales” (L. Boisson de Chazournes, Profesora de la Universidad de Ginebra); “El derecho mercantil internacional” y “El derecho y las instituciones de la Unión Africana” (M. M. Mbengue, Profesor de la Universidad de Ginebra); “El derecho internacional de los derechos humanos” (O. Okafor, Profesor de la Escuela de Derecho Osgoode Hall de la Universidad York de Toronto y Presidente del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos); “El derecho del mar” (N. Oral, Profesora de la Universidad Bilgi de Estambul); “La codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional: la labor de la Comisión de Derecho Internacional” y “La paz y la seguridad internacionales” (D. Tladi, Profesor de la Universidad de Pretoria y miembro de la Comisión de Derecho Internacional); “El derecho de los tratados” y “La responsabilidad del Estado” (S. Villalpando, Jefe de la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “El arreglo pacífico de las controversias internacionales” (B. Daly, Secretario General Adjunto y Asesor Jurídico Principal de la Corte Permanente de Arbitraje); y “El derecho internacional humanitario” y “El derecho penal internacional” (K. Riordan, Magistrado Jefe del Tribunal Militar de Nueva Zelandia, Auditor General de las Fuerzas Armadas de Nueva Zelandia y Profesor de la Universidad Victoria de Wellington). El Asesor Jurídico de la Unión Africana, Vincent Nmehielle, también informó sobre la labor de la Unión Africana en el ámbito del derecho internacional.

2. Asia y el Pacífico

12. Está previsto que el Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico se imparta del 7 de noviembre al 2 de diciembre de 2016 en Bangkok. El curso se impartirá en inglés.

13. En el Curso Regional se impartirán los siguientes seminarios (en orden cronológico): “Introducción al derecho internacional” (A. Pellet, Profesor Emérito de la Universidad Paris Ouest Nanterre La Défense y antiguo miembro de la Comisión de Derecho Internacional); “El derecho ambiental internacional” y “Las organizaciones internacionales” (L. Boisson de Chazournes, Profesora de la Universidad de Ginebra); “El derecho internacional de los derechos humanos” (V. Muntarbhorn, Profesor de la Universidad Chulalongkorn de Bangkok); “El derecho de los tratados” y “La responsabilidad del Estado” (S. Villalpando, Jefe de la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “Los desafíos y oportunidades actuales en materia de derecho internacional para Asia y el Pacífico” y “La seguridad humana” (H. Owada, Magistrado de la Corte Internacional de Justicia); “La paz y la seguridad internacionales” (Sir M. Wood, Investigador Superior del Centro Lauterpacht de la Universidad de Cambridge y miembro de la Comisión de Derecho Internacional); “El arreglo pacífico de las controversias internacionales” (B. Daly, Secretario General Adjunto y Asesor Jurídico Principal de la Corte Permanente de Arbitraje); “El derecho internacional humanitario” y “El derecho penal internacional” (K. Riordan, Magistrado Jefe del Tribunal Militar de Nueva Zelandia, Auditor General de las Fuerzas Armadas de Nueva Zelandia y Profesor de la Universidad Victoria de Wellington); “El derecho mercantil internacional” y “El derecho internacional de las inversiones” (M. M. Mbengue, Profesor de la Universidad de Ginebra); y “La codificación y el desarrollo

progresivo del derecho internacional: la labor de la Comisión de Derecho Internacional” y “El derecho del mar” (S. Murphy, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad George Washington y miembro de la Comisión de Derecho Internacional).

3. América Latina y el Caribe

14. Por primera vez en más de un decenio, el Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe se impartió en el Uruguay en 2016. El Curso Regional se celebró del 4 al 29 de abril de 2016 en el Instituto Artigas del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay, en Montevideo. El curso se impartió en inglés y contó con la asistencia de 22 participantes (12 hombres y 10 mujeres), entre ellos 19 becados y 3 que sufragaron sus propios gastos⁶.

15. En el Curso Regional se impartieron los siguientes seminarios (en orden cronológico): “La contribución de la doctrina latinoamericana al desarrollo del derecho internacional” (Conferencia inaugural) (A. A. Caçado Trindade, Magistrado de la Corte Internacional de Justicia); “Introducción al derecho internacional” (J. Viñuales, Profesor de la Universidad de Cambridge); “El derecho internacional de los derechos humanos” (D. Stewart, Oficial Jurídico Adjunto de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos); “La paz y la seguridad internacionales” (D. Tladi, Profesor de la Universidad de Pretoria y miembro de la Comisión de Derecho Internacional); “El derecho del mar” (T. Treves, Profesor de la Universidad de Milán y antiguo Magistrado del Tribunal Internacional del Derecho del Mar); “La labor de la Comisión de Derecho Internacional” e “Introducción al derecho y las instituciones de la Organización de los Estados Americanos” (M. Vázquez Bermúdez, Representante Alterno del Ecuador ante la Organización de los Estados Americanos y miembro de la Comisión de Derecho Internacional); “El derecho internacional humanitario” y “El derecho penal internacional” (K. Riordan, Magistrado Jefe del Tribunal Militar de Nueva Zelanda, Auditor General de las Fuerzas Armadas de Nueva Zelanda y Profesor de la Universidad Victoria de Wellington); “El derecho mercantil internacional” (F. Morosini, Profesor de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul de Porto Alegre); “El derecho internacional de las inversiones” (C. Giorgetti, Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Richmond); “El derecho ambiental internacional” (D. Bodansky, Profesor de la Universidad del Estado de Arizona); “Las organizaciones internacionales” (M. Pinto, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires); “El arreglo pacífico de las controversias internacionales” (L. Caflisch, Profesor Honorario del Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo de Ginebra y miembro de la Comisión de Derecho Internacional); y “El derecho de los tratados” y “La responsabilidad del Estado” (S. Villalpando, Jefe de la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos).

⁶ Se recibieron 103 solicitudes de 26 Estados Miembros. Los participantes procedían de los siguientes Estados Miembros: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guyana, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Entre los participantes figuraban juristas que trabajaban para diversas oficinas gubernamentales (incluidos ministerios de relaciones exteriores y de justicia), el poder judicial, organizaciones regionales (incluida la Organización de Estados del Caribe Oriental) e instituciones académicas.

4. Sedes permanentes para los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

16. A raíz del aumento de la demanda de formación en derecho internacional, la División de Codificación ha considerado la posibilidad de seleccionar sedes permanentes para los Cursos Regionales de Derecho Internacional a fin de facilitar la organización periódica de los cursos en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe. El establecimiento de esas sedes permanentes permitiría aumentar la eficacia, lograr economías y contribuir a una mayor certidumbre respecto de los Cursos Regionales sin excluir la posibilidad de que estos se impartan en otros lugares.

17. El Curso Regional de Derecho Internacional para África se ha impartido satisfactoriamente en Etiopía con carácter anual en seis ocasiones, de 2011 a 2016. Etiopía ha concertado el correspondiente acuerdo como país anfitrión. Además, la Comisión Económica para África realiza considerables contribuciones en especie que reducen el costo del curso, entre ellas la sede para el curso, espacio de oficinas para el personal de las Naciones Unidas y los conferenciantes, comedores, equipo y transporte. También presta asistencia esencial en materia de servicios para reuniones, servicios administrativos y financieros, apoyo informático, adquisiciones, seguridad, instalaciones médicas y protocolo. La cooperación prestada por la Comisión Económica para África reduce la necesidad de contratar personal adicional para desempeñar esas funciones y disminuye la carga para la Oficina de Asuntos Jurídicos derivada del aumento del número de cursos de capacitación celebrados cada año. Etiopía sería una sede adecuada para el Curso Regional para África.

18. El Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico se ha impartido satisfactoriamente en Tailandia en tres ocasiones, en 1986, 2005 y 2012. Tailandia ha celebrado el correspondiente acuerdo como país anfitrión.

19. En 2017, el Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe tendrá lugar en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Santiago de Chile. La CEPAL brindará una amplia asistencia administrativa y financiera para la organización del Curso Regional.

C. Seminario de las Naciones Unidas sobre Derecho Internacional para los Estados Árabes

20. El Seminario de las Naciones Unidas sobre Derecho Internacional para los Estados Árabes fue organizado por la División de Codificación en cooperación con el Gobierno de Egipto y la Liga de los Estados Árabes. El Seminario se impartió en inglés y se celebró del 15 al 19 de noviembre de 2015 en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Egipto, en El Cairo, y consistió en un curso intensivo de capacitación de una semana de duración para abogados gubernamentales y juristas que trabajaban para la Liga de los Estados Árabes. Asistieron al curso un total de 24 participantes (14 hombres y 10 mujeres), que sufragaron sus propios gastos⁷.

⁷ Se recibieron 45 solicitudes de 18 Estados Miembros que son también miembros de la Liga de los Estados Árabes, así como del Estado observador no miembro de Palestina. Los participantes procedían de: Arabia Saudita, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estado de Palestina, Jordania, Líbano, Libia, Omán, Qatar, Túnez y Yemen. Entre los participantes figuraban juristas que

21. En el Seminario de las Naciones Unidas sobre Derecho Internacional para los Estados Árabes se impartieron los siguientes cursos (en orden cronológico): “La importancia del derecho internacional para los Estados árabes” y “La libre determinación en el derecho internacional” (A. Yusuf, Vicepresidente de la Corte Internacional de Justicia); “El derecho internacional” (S. Murphy, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad George Washington y miembro de la Comisión de Derecho Internacional); “El derecho internacional de los derechos humanos” (Sir N. Rodley, Profesor de la Universidad de Essex y miembro y antiguo Presidente del Comité de Derechos Humanos); y “El derecho internacional humanitario” y “El derecho penal internacional” (K. Riordan, Magistrado Jefe del Tribunal Militar de Nueva Zelanda, Auditor General de las Fuerzas Armadas de Nueva Zelanda y Profesor de la Universidad Victoria de Wellington). Además, se organizaron las siguientes reuniones informativas: “Introducción a la labor de la Comisión de Derecho Internacional” e “Introducción a la Liga de los Estados Árabes” (H. Hassouna, Embajador y miembro de la Comisión de Derecho Internacional) y “Crímenes de lesa humanidad” (S. Murphy).

22. El Seminario se financió con contribuciones voluntarias de la Arabia Saudita (15.000 dólares), los Emiratos Árabes Unidos (10.000 dólares) y Qatar (5.000 dólares), así como con contribuciones en especie de Egipto.

23. El Seminario sobre Derecho Internacional para los Estados Árabes que estaba previsto impartir en 2016 se canceló por insuficiencia de fondos.

D. Instituto Africano de Derecho Internacional

24. El Instituto Africano de Derecho Internacional promueve la enseñanza y difusión del derecho internacional y el derecho de la Unión Africana y de otras organizaciones regionales, así como la investigación avanzada en esos ámbitos. Además, fomenta el desarrollo de la capacidad de las facultades de derecho de las universidades africanas fortaleciendo su capacidad de investigación y de docencia en la esfera del derecho internacional y funciona como centro de estudio para las organizaciones africanas de ámbito continental y regional en la esfera del derecho internacional. En cumplimiento de la resolución 70/116 de la Asamblea General, la División de Codificación siguió cooperando con el Instituto Africano de Derecho Internacional, cuya sede se encuentra en Arusha, y proporcionándole orientación, cuando este la solicitara, sobre la construcción de su biblioteca de investigación para académicos y profesionales africanos y sobre sus seminarios de capacitación sobre temas específicos de derecho internacional y derecho de la Unión Africana para funcionarios públicos y profesionales⁸. A ese respecto, el Secretario del Comité Consultivo del Programa de Asistencia participó en una misión de planificación realizada por el Instituto Africano a Ghana con miras a organizar un seminario de derecho internacional en ese país para académicos de universidades africanas, a fin de promover la creación de capacidad en toda la región y celebrar el 50º aniversario del Programa de Asistencia. Así, el primer Seminario de Derecho Internacional para Universidades Africanas se celebró del 15 al 26 de agosto de 2016 en el Centro

trabajaban para diversos ministerios gubernamentales, la Liga de los Estados Árabes e instituciones académicas.

⁸ Para más información sobre el Instituto Africano de Derecho Internacional y sus seminarios de capacitación, véase www.aiil-iadi.org.

Internacional Kofi Annan de Capacitación en Mantenimiento de la Paz en Accra. El Seminario fue planificado, organizado e impartido con la orientación y cooperación brindada por la División de Codificación, en particular en lo relativo a difusión y elaboración de material didáctico.

25. El Seminario se financió con contribuciones voluntarias de China (20.000 dólares), Finlandia (20.000 dólares), Italia (20.000 dólares), Nueva Zelandia (30.000 dólares neozelandeses) y Suecia (25.000 dólares), así como con contribuciones en especie del Centro. Esas contribuciones se realizaron en favor del Instituto Africano. La Unión Africana también proporcionará apoyo financiero para el seminario (20.000 dólares).

E. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

26. Los cursos de formación tradicionales ofrecen ventajas singulares, ya que promueven debates exhaustivos, la interacción y la cooperación entre los participantes. En respuesta a la creciente demanda de formación en derecho internacional, que no se puede atender únicamente con cursos de capacitación tradicionales, en 2008 la División de Codificación creó la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. La Biblioteca Audiovisual dota a las Naciones Unidas de capacidad para impartir formación de alta calidad a un costo relativamente bajo a un número ilimitado de personas e instituciones de países de todo el mundo de forma gratuita por medio de Internet.

27. La Biblioteca Audiovisual es un centro de formación e investigación virtual en el que participan más de 400 académicos, jueces y profesionales destacados en el ámbito del derecho internacional que proceden de distintos países y sistemas jurídicos y realizan aportaciones a sus tres componentes principales: la Serie de Conferencias, el Archivo Histórico y la Biblioteca de Investigación. La Serie de Conferencias reúne más de 400 conferencias acompañadas de listas de materiales conexos con vínculos a documentos de referencia disponibles en línea, e incluye conferencias concretas sobre una gran variedad de temas específicos de derecho internacional y series de conferencias sobre temas básicos del derecho internacional. Las series de conferencias y materiales jurídicos conexos tienen por objeto proporcionar un recurso educativo más amplio para las instituciones académicas y los centros gubernamentales de capacitación de los países en desarrollo. El Archivo Histórico contiene notas introductorias preparadas por autoridades eminentes, así como antecedentes históricos, documentos conexos y material audiovisual de archivo preparados por la División de Codificación, sobre casi 100 instrumentos jurídicos⁹. La Biblioteca de Investigación ofrece un amplio catálogo en línea que incluye tratados, jurisprudencia, publicaciones, documentos, obras académicas y material de capacitación.

28. Desde su creación en 2008, más de 1,3 millones de usuarios de 193 Estados Miembros y Estados no miembros han consultado la Biblioteca Audiovisual. La Biblioteca Audiovisual se creó principalmente para servir de apoyo a los abogados

⁹ Se proporciona material jurídico del Archivo Histórico y la Serie de Conferencias en todos los idiomas oficiales de la Organización.

de los países en desarrollo¹⁰, pero sigue siendo consultada principalmente por abogados de los países desarrollados. El escaso número de usuarios de los países en desarrollo obedece a la falta de conocimiento del recurso y a las carencias tecnológicas en materia de acceso a computadoras, suministro eléctrico y servicios de Internet de alta velocidad fiables. En la actualidad, la División está estudiando la posibilidad de ofrecer las conferencias de la Serie de Conferencias en archivos podcast o en otro formato descargable para que los usuarios que tengan problemas de transmisión por Internet en los países en desarrollo puedan acceder a ellas más fácilmente. Entretanto, la División de Codificación facilitará las conferencias en DVD y memorias USB a las facultades de derecho o las instituciones de los países en desarrollo que lo soliciten, en función de los recursos disponibles. En diciembre de 2015 se preparó una recopilación de conferencias en DVD para la Universidad de la Juventud de China de Estudios Políticos, en Beijing, que había tenido dificultades para acceder a las conferencias por Internet.

29. En un intento por promover un mayor conocimiento de la Biblioteca Audiovisual, la División de Codificación hizo varias presentaciones sobre ella en las sesiones de la Sexta Comisión en el contexto de su examen del tema relativo al Programa de Asistencia, así como en el Seminario sobre Derecho Internacional para los Estados Árabes en El Cairo, en los Cursos Regionales de Derecho Internacional que se impartieron en Etiopía y el Uruguay y en el Programa de Becas de Derecho Internacional organizado en los Países Bajos.

F. Material de capacitación en derecho internacional

30. La División de Codificación, en consulta con los conferenciantes, investiga, recopila y prepara material jurídico en versión impresa para sus cursos de capacitación en derecho internacional¹¹. Además, se proporcionan CD-ROM y memorias USB con el material de capacitación y las publicaciones jurídicas de la División y otro material de derecho internacional, para facilitar la investigación electrónica a los participantes de los países en desarrollo que tienen acceso limitado a Internet¹². El material de capacitación también puede consultarse en los sitios web de los cursos de capacitación respectivos y en el sitio web de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas de manera gratuita para uso académico. En la actualidad, la División de Codificación está preparando un manual sobre derecho internacional en inglés y francés con una colección de material jurídico para sus cursos de capacitación y para su distribución entre las instituciones académicas y los centros gubernamentales de capacitación de los países en desarrollo. También está estudiando la posibilidad de cooperar con

¹⁰ La Biblioteca Audiovisual ha sido consultada por alrededor de 88.000 usuarios en África, 270.000 en Asia y el Pacífico y 66.000 en América Latina y el Caribe.

¹¹ En 2016, la División de Codificación preparó material de capacitación para el Seminario sobre Derecho Internacional para los Estados Árabes, el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe. La División desea expresar su agradecimiento a la Sociedad Estadounidense de Derecho Internacional y a Oxford University Press por permitir el uso de artículos especializados con fines académicos en el material de capacitación suministrado a los participantes en los cursos.

¹² La División de Codificación está obligada ahora a comprar sus publicaciones jurídicas y otras publicaciones esenciales de las Naciones Unidas, incluida la Carta de las Naciones Unidas, para su uso en los cursos de capacitación que imparte.

universidades y recurrir a la ayuda de pasantes y auxiliares de investigación para preparar el manual en otros idiomas oficiales.

G. Autoedición

31. En 2003, la División de Codificación comenzó a utilizar la autoedición, con carácter voluntario y en función de los recursos disponibles, para agilizar la producción de algunas de sus publicaciones jurídicas y ponerlas a disposición de la comunidad jurídica internacional de manera oportuna. En 2013, la División de Codificación ya había logrado eliminar el retraso de hasta cinco años en varias de sus publicaciones¹³. En 2014, la División de Codificación suspendió la autoedición debido a la falta de recursos (personal y material necesarios) tras la supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales ese año. Como consecuencia de ello, ninguna de las publicaciones mencionadas en el párrafo 41 del documento [A/68/521](#) apareció en 2014, en 2015 ni, hasta la fecha, en 2016. En su resolución [70/116](#), la Asamblea General expresó una vez más su aprecio por la iniciativa de autoedición llevada a cabo por la División de Codificación durante el período comprendido entre 2003 y 2013, que había mejorado considerablemente la aparición puntual de sus publicaciones jurídicas, lamentó que desde 2014 no hubiera aparecido ninguna de las publicaciones que se mencionaban en el informe del Secretario General, y recomendó que se proporcionaran los recursos necesarios para reanudar esa buena iniciativa¹⁴. La División de Codificación seguirá estudiando la posibilidad de reanudar la autoedición de al menos una de sus publicaciones, dependiendo de los recursos.

32. La División de Codificación está preparando en la actualidad un manual sobre derecho internacional en inglés mediante autoedición para asegurar su oportuna aparición y, de este modo, lograr una mayor eficiencia y ahorros para sus cursos de capacitación. Habida cuenta de la falta de recursos, la autoedición se está financiando, con carácter excepcional, mediante contribuciones voluntarias.

H. Difusión

33. La difusión de información y de publicaciones jurídicas por Internet y otros medios electrónicos tiene por objeto complementar el número limitado de ejemplares impresos, sin dejar de reconocer el singular valor del material impreso para la investigación y la enseñanza del derecho, particularmente para los abogados de los países en desarrollo con acceso limitado a Internet. El material se proporciona de forma gratuita por Internet a fin de promover la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (véase el anexo).

¹³ Se eliminó el retraso de las siguientes publicaciones: *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*; *United Nations Legislative Series*; *Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia*; *Reports of International Arbitral Awards*; y *La Comisión de Derecho Internacional y su obra* (vols. 1 y 2).

¹⁴ Véanse también las resoluciones de la Asamblea General [64/113](#), de 16 de diciembre de 2009, [65/25](#), de 6 de diciembre de 2010, [66/97](#), de 9 de diciembre de 2011, [67/91](#), de 14 de diciembre de 2012, [68/110](#), de 16 de diciembre de 2013, y [69/117](#), de 10 de diciembre de 2014.

I. Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar

34. Debido a la falta de contribuciones voluntarias, en 2016 no se concedió ninguna beca en el marco de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar¹⁵. Se estimó que, para conceder una beca, se necesitarían aproximadamente 65.000 dólares (incluidos los gastos de apoyo al programa y una reserva obligatoria) (véase también el párr. 36). El costo final de cada beca depende de varios factores extremadamente variables, como las tasas de las dietas aplicables en las ciudades de las instituciones de acogida, los tipos de cambio, las tarifas aéreas y la duración de la beca. Esos factores dan lugar a diferencias de un año a otro en el costo de las becas, que puede ir de 50.000 a 70.000 dólares aproximadamente.

III. Directrices y recomendaciones relativas a la ejecución del Programa de Asistencia en 2017

35. En 2017, la División de Codificación tiene previsto llevar a cabo las actividades del Programa de Asistencia de conformidad con las directrices y recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (véase [A/70/423](#), secc. III), aprobadas por la Asamblea General en su resolución [70/116](#).

36. Por lo que respecta a la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe, el saldo actual de fondos es de aproximadamente 48.000 dólares, cantidad insuficiente para conceder una beca en 2017 a menos que se reciban contribuciones voluntarias adicionales a más tardar en noviembre de 2016.

IV. Consecuencias administrativas y financieras del Programa de Asistencia

A. En 2016

37. En su resolución [70/116](#), la Asamblea General autorizó al Secretario General a que llevara a cabo, en 2016 y 2017, el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, y a que siguiera ampliando la Biblioteca Audiovisual de

¹⁵ A fin de evitar la duplicación de trabajos y de administrar adecuadamente la Beca, la asistencia administrativa proporcionada inicialmente por la División de Codificación en la década de 1980 y a principios de la de 1990 fue disminuyendo gradualmente tras el establecimiento de una institución permanente dentro de la Oficina de Asuntos Jurídicos, a saber, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, encargada de los asuntos relacionados con el derecho del mar, incluida la creación de capacidad técnica. En los últimos años, la Beca ha sido administrada exclusivamente por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en el marco de su labor de creación de capacidad técnica en el ámbito del derecho del mar. En el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, que se examinará en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”, se proporcionará información adicional sobre la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe.

Derecho Internacional, actividades que se financiarían con cargo al presupuesto ordinario y, cuando fuera necesario, con contribuciones voluntarias.

38. En lo que respecta a la financiación del Programa de Asistencia, se incluyó un total de 2.267.000 dólares en el presupuesto ordinario, en la sección 8 (Asuntos jurídicos), subprograma 3 (Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional), del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, a fin de sufragar el Programa de Becas de Derecho Internacional, los Cursos Regionales de Derecho Internacional para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional.

39. La Asamblea General reiteró su solicitud a los Estados Miembros y las organizaciones, instituciones y personas interesadas de que hicieran contribuciones voluntarias para financiar el Programa de Asistencia o prestaran otro tipo de asistencia para su ejecución y posible ampliación. En consecuencia, el 5 de febrero de 2016 se envió una nota verbal a los Estados Miembros para señalar a su atención la resolución [70/116](#).

40. Desde el informe anterior, se han recibido contribuciones voluntarias para las siguientes actividades del Programa de Asistencia: a) para la Biblioteca Audiovisual, de Austria (2.000 dólares), el Ecuador (5.000 dólares), Irlanda (5.000 dólares), Italia (5.000 dólares), México (5.000 dólares) y Suiza (25.000 dólares); y b) para el Programa de Becas de Derecho Internacional, de Irlanda (3.000 dólares).

41. En lo que respecta al Programa de Becas de Derecho Internacional, la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia proporcionó espacio y equipo de oficina para el personal de la División de Codificación y apoyo administrativo y logístico esencial para el Programa. El Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia también prestó apoyo financiero y administrativo al Programa. La Academia de Derecho Internacional de La Haya ofreció una reducción de la tasa de matrícula a los becarios. La Fundación Carnegie proporcionó una sala para los seminarios y equipo conexo para el personal de la División de Codificación y los conferenciantes.

42. En cuanto al Curso Regional de Derecho Internacional para África, la Comisión Económica para África facilitó una sala para los seminarios, oficinas, equipo y asistencia administrativa, así como transporte para los conferenciantes, los participantes y el personal de la División de Codificación. La Corte Permanente de Arbitraje sufragó los gastos de viaje de su Secretario General Adjunto, que impartió el curso sobre “El arreglo pacífico de las controversias internacionales”.

43. En lo que respecta al Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe, el Gobierno del Uruguay facilitó una sala para los seminarios, oficinas, equipo y asistencia administrativa, así como transporte para los conferenciantes, los participantes y el personal de la División de Codificación. Asimismo, organizó varias visitas culturales. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo prestó asistencia administrativa, financiera y logística.

44. Además, los participantes en los diversos cursos de capacitación recibieron gratuitamente publicaciones (electrónicas o en forma impresa) facilitadas por las siguientes entidades: Departamento de Información Pública, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Corte Penal Internacional, Comité Internacional de la Cruz Roja, Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, Universidad de Pretoria y Ministerio

de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelandia. Diversas entidades, editoriales y revistas de derecho dieron autorización para reproducir artículos académicos gratuitamente en el material de estudio proporcionado a los participantes en los cursos de capacitación (véase el párr. 30).

Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar

45. Desde el informe anterior, los siguientes Estados han hecho contribuciones para la Beca Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar: Irlanda (3.000 dólares) y Mónaco (16.661 dólares).

B. En 2017

46. Como se señaló anteriormente, para financiar el Programa de Becas de Derecho Internacional, los Cursos Regionales de Derecho Internacional y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional se incluyó un total de 2.267.000 dólares en el presupuesto ordinario en la sección 8 (Asuntos jurídicos), subprograma 3 (Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional), del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

47. Al igual que con el Programa de Becas de Derecho Internacional, la División de Codificación seguirá haciendo todo lo posible por lograr ahorros a fin de aumentar al máximo el número de becas concedidas con cargo al presupuesto ordinario para los Cursos Regionales a fin de atender la demanda creciente de formación en derecho internacional. La División de Codificación también tratará de recabar contribuciones voluntarias para conceder becas adicionales y considerará la posibilidad de admitir a participantes que sufraguen sus propios gastos.

1. Programa de Becas de Derecho Internacional y Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

48. Los recursos incluidos en el presupuesto por programas se destinarán al Programa de Becas de Derecho Internacional y a los tres Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe que se celebrarán en 2017 de conformidad con la resolución [70/116](#) de la Asamblea General. Los recursos permitirán conceder becas (que cubrirán los gastos de viaje, alojamiento, seguro de salud, material de estudio y un subsidio para sufragar los gastos de sustento) para que un mínimo de 20 abogados de países en desarrollo y países de economía emergente puedan asistir a los cursos de capacitación. Se podrían financiar becas para participantes adicionales mediante contribuciones voluntarias. También podrían admitirse participantes que sufragaran sus propios gastos.

2. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

49. Los recursos incluidos en el presupuesto por programas se destinarán a sufragar las dos plazas de personal temporario general a tiempo completo (un Oficial Jurídico de categoría P-3 y un Auxiliar de Edición de Vídeos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) necesarias para garantizar la continuación y ampliación de la Serie de Conferencias de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional en 2017.

50. El presupuesto por programas también se usará para sufragar los viajes del personal para realizar grabaciones *ex situ* de numerosas conferencias en distintos lugares del mundo. Esa labor tiene por objeto promover una mayor representación geográfica y lingüística de las conferencias y grabar a conferenciantes que no pueden viajar a Nueva York debido a su avanzada edad, por motivos de salud o por restricciones financieras.

51. Además, los recursos se utilizarán para obtener suministros y materiales técnicos necesarios y para digitalizar algunas grabaciones de audio y vídeo de carácter histórico.

52. Se utilizarán recursos extrapresupuestarios para promover un mayor acceso a la Biblioteca Audiovisual en los países en desarrollo y para ampliar el Archivo Histórico de la Biblioteca Audiovisual (en particular para financiar personal y para la digitalización de material audiovisual adicional).

53. Si la Asamblea General así lo decide, el Secretario General continuaría solicitando contribuciones voluntarias y en especie para el Programa de Asistencia, en particular para sufragar más becas para los Cursos Regionales de Derecho Internacional, para la preparación del manual en idiomas adicionales y para la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional.

V. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

A. Composición

54. En su resolución [70/116](#), la Asamblea General nombró miembros del Comité Consultivo para el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019 a los 25 Estados Miembros siguientes: Alemania, Argentina, Canadá, Chile, Chipre, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Italia, Kenya, Líbano, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Portugal, República Checa, República Unida de Tanzania, Singapur, Sudán, Trinidad y Tabago y Uruguay.

B. Examen del informe del Secretario General por el Comité Consultivo en su 51º período de sesiones

55. El 51º período de sesiones del Comité Consultivo, celebrado el 4 de octubre de 2016, fue presidido por la Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas, Martha Ama Akyaa Pobee.

56. Virginia Morris, una Oficial Jurídica Principal de la División de Codificación, hizo las veces de Secretaria del Comité Consultivo.

57. Los siguientes miembros del Comité estuvieron presentes el 4 de octubre: el Canadá, Chipre, la República Checa, Etiopía, Francia, Alemania, Ghana, Italia, Kenya, el Líbano, Malasia, Portugal, la Federación de Rusia, Singapur, el Sudán,

Trinidad y Tabago y los Estados Unidos de América. Tailandia asistió a la reunión como observador en su calidad de país anfitrión del Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico.

58. La Secretaria del Comité Consultivo formuló una declaración en la que actualizó la información que figuraba en el proyecto de informe y se refirió a los constantes esfuerzos por fortalecer las actividades en el marco del Programa de Asistencia. En particular, destacó los progresos realizados en la preparación del manual de derecho internacional, que se utilizaría para los cursos de capacitación y se distribuiría a las instituciones académicas y los centros de formación gubernamentales en los países en desarrollo.

59. El Comité Consultivo encomió a la División de Codificación por sus esfuerzos para ejecutar y seguir fortaleciendo las actividades del Programa de Asistencia y expresó su reconocimiento por la preparación del manual de derecho internacional. A ese respecto, se señaló que la preparación de esa publicación dependía de las contribuciones voluntarias.

Anexo

Sitios web que mantiene la División de Codificación

<i>Sitio web</i>	<i>Localizador uniforme de recursos</i>
Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional	www.un.org/law/programmeofassistance
Programa de Becas de Derecho Internacional	www.un.org/law/ilfp
Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe	www.un.org/law/rcil
Seminario de las Naciones Unidas sobre Derecho Internacional para los Estados Árabes	http://legal.un.org/poa/seminar.html
Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas	www.un.org/law/avl
Portal de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas	http://legal.un.org/cod/publications.shtml
Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas	http://legal.un.org/repertory/
Anuario Jurídico de las Naciones Unidas	http://legal.un.org/unjuridicalyearbook/
Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia	http://legal.un.org/icjsummaries/
Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Permanente de Justicia Internacional	http://legal.un.org/PCIJsummaries
Reports of International Arbitral Awards	http://legal.un.org/riaa/
United Nations Legislative Series	http://legal.un.org/legislativeseries
Codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional	http://legal.un.org/cod/
Sexta Comisión de la Asamblea General	www.un.org/es/ga/sixth
Comisión de Derecho Internacional	http://legal.un.org/ilc
Conferencias diplomáticas (actas oficiales de las deliberaciones)	http://legal.un.org/diplomaticconferences
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	www.un.org/law/icc
Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización	http://legal.un.org/committees/charter/

<i>Sitio web</i>	<i>Localizador uniforme de recursos</i>
Comité Especial sobre la Exigencia de Responsabilidades Penales a los Funcionarios y los Expertos de las Naciones Unidas en Misión	http://legal.un.org/committees/criminal_ccountability/
Comité Especial sobre la Administración de Justicia en las Naciones Unidas	http://legal.un.org/committees/admin_of_justice/
Comité Especial establecido por la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996	http://legal.un.org/committees/terrorism/
Comité Especial sobre las Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y de sus Bienes	http://legal.un.org/committees/immunities/
Comité Especial para una Convención Internacional contra la Clonación de Seres Humanos con Fines de Reproducción	http://legal.un.org/committees/cloning/
Comité Especial sobre el Alcance de la Protección Jurídica en Virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado	http://legal.un.org/committees/safety_convention/
